



DECRETO N° 225

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Las Rendiciones presentadas por el Instituto Municipal de las Culturas, donde consta la diferencia entre el monto transferido, el monto rendido y el informe técnico realizado por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos remanentes se encuentran disponibles y que a fin de cancelar las obligaciones contraídas con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, corresponde realizar la devolución de dichos fondos.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

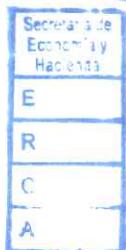
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría General a realizar una Orden de Pago para proceder a la devolución de la suma de \$ 87.349,50 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS) correspondiente al remanente del Programa "Proyecto ICAB Productora y Escuela Regional", con imputación a la Cuenta 5.3.1.0. - Categoría Programática 31.04.00 - Jurisdicción 1110101000 - Fuente de Financiamiento 133.

ARTICULO 2°: La devolución deberá ser transferida de acuerdo a la documentación obrante en el presente:

Denominación de la Cuenta: MDSYMA - 8500/311 - Cut Pagadora
Titular: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CUENTA CORRIENTE N° 2682/22
SUCURSAL 85 PLAZA DE MAYO (CABA)
CUIT 30-70704639-9
CBU 01105995-20000002682220

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración, Contaduría General, Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



Dr. Miguel Cagnaza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0560



DECRETO N° 226

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63094/2023, por el cual el Lic. SERGIO PIANCIOLA, a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, comunica que hará uso de su licencia por descanso anual partir del día 30 de Enero y hasta el 17 de Febrero de 2023 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, cubrir en forma transitoria la firma de dicho cargo, a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se delega en la Subsecretaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Señora PAULA FALCON, DNI N° 17.549.126, la firma de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, mientras dure la licencia por descanso anual de su titular, el Lic. SERGIO PIANCIOLA, DNI N° 12.488.358, que será desde el 30 de Enero y hasta el 17 de Febrero de 2023 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Subsecretaría de Economía y Hacienda - Dirección General de Administración - Contaduría General) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Báez
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62269/2023.-

0561



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 227

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico que se firmará entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, el cual tendrá como objetivo la construcción de la Obra: "Parque Don Orión"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 43.316.562,37 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220156	Parque Don Orión	\$ 43.316.562,37

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 43.316.562,37 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0562



DECRETO N° 227

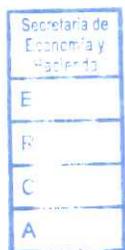
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

52.00.00 Obras de Infraestructura
52.76.00 Parque Don Orión
133 De Origen Nacional

4.2.2.0 Construcción en Bs.de D.Púb. \$ 43.316.562,37

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.




Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda




Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0563



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 228

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62936/2023 y el informe de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General solicita la rectificación de los Artículos y Anexos correspondientes a los Decretos Nros. 752/2007, 650/2012, 570/2017, 894/2020 y 1944/2022, ya que se consignó erróneamente el año de nacimiento del ex trabajador Alegre José Luis (Legajo 4469).

Que corresponde realizar la rectificación pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se rectifica el Año de Nacimiento del Ex Trabajador, Alegre José Luis en los Artículos y Anexos correspondientes a los Decretos Nros. 752/2007, 650/2012, 570/2017, 894/2020 y 1944/2022, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto: ...donde dice "Clase 1962", debe decir "Clase 1961"...

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos) y oportunamente ARCHIVESE.

Clase

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Pazenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 229

0564

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Que asimismo, se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujeto de derecho, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley.

Que el Municipio manifiesta conocer el Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación. A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en el eje "Inclusión Social", "Prevención, Atención y Acompañamiento en Tratamientos", "Fortalecimiento y acompañamiento de Organizaciones".

Que es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen.

Que la Tesorería General indica el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 229

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el cálculo de recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 345.600,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

1700000	Transferencias Corrientes	
1750000	De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	
1750100	De Gobiernos Provinciales	
1750142	Programa Crianza Sin Violencia	\$ 345.600,00

ARTÍCULO 2º: Se amplía el presupuesto general de erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 345.600,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

1110123000	Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH	
22.15.00	Programa Crianza Sin Violencia	
132	De Origen Provincial	
3.4.9.0	Otros	\$ 345.600,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 230

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Articulación y Comunicación Comunitaria - Secretaría de Articulación de Política Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, en el marco del "Programa de Participación y Comunicación Comunitaria", que se aplica a la creación de "ICAB - Productora y Escuela Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que la productora escuela es una iniciativa que surge desde la necesidad del desarrollo productivo de la cultura, masificar las producciones comunitarias que son constituyentes de nuestra identidad y mejorar los estándares de calidad de los bienes y servicios culturales, aumentando su potencia competitiva en un mercado sumamente centralizado en CABA.

Que obra Planilla de la Tesorería General informando el ingreso diario de los fondos y la Contaduría General Informa el saldo provisorio de cierre.

Que por tratarse de recursos que tienen como finalidad asistir a las Comunas, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 87.349,50 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1720000	De la Administración Nacional	
1720100	De Administración Central Nacional	
133	Fuente de Financiamiento	
1720185	- Proyecto ICAB - Productora y Escuela Regional	\$ 87.349,50

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0567



DECRETO N° 230

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 87.349,50 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110101000	Administración Ejecutiva	
31.00.00	Instituto Municipal de las Culturas	
31.04.00	Proyecto ICAB - Productora y Escuela Regional	
133	De Origen Nacional	
2.9.9.0	Otros	\$ 87.349,50

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0568



DECRETO N° 231

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría General, informando el fallecimiento del Trabajador GIMENEZ CARLOS ALBERTO (Legajo N° 4737).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone el cese por fallecimiento del Trabajador GIMENEZ CARLOS ALBERTO (Legajo N° 4737), Clase 1968, D.N.I. N° 20.227.527, quien revistaba en el Grupo Ocupacional Servicios (Planta Permanente) - Clase II - Categoría 1, dependiente de la Secretaría General (1110124000), a partir del día 05 de Enero de 2023, según lo informado por la Secretaria General.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Valenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 232

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58872/2022 por el cual tramita un reclamo interpuesto por el Sr. Héctor Antonio Frías DNI N° 7.592.579, solicitando un resarcimiento económico en virtud de un supuesto daño causado en el vehículo que conducía, en su persona y en un portón de hierro de la calle Falucho N° 959; y

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento la Dirección General de Asistencia Crítica a fs. 29 y expresa que "...cumpló en informar desde la Dirección General de Asistencia Crítica, no se encuentra en nuestro registro intervención del día 08 de Septiembre de 2022 en la calle y altura mencionada...", a su vez se ha expresado el Departamento Técnico de Inspección de Servicios - Subsecretaría de Infraestructura a fs. 30 indicando que "...Se informa que esta área no cuenta en su registro con la realización de alguna intervención por medio de empresas de servicios no municipales, en el lugar y fecha mencionada..."

Que posteriormente, la Coordinación de Proyectos Hidráulicos a fs. 32 manifiesta que: "...En el lugar del accidente, Falucho y Uriburu, se reconstruyó una cámara de inspección de conducto pluvial ubicada en el medio de la calzada. A unos 50 metros otra cámara también se reparó, Falucho y Republica de Italia. Ambas se comenzaron a hacer el día 30 de agosto del corriente año. El tiempo de fraguado para habilitar es de 15 días aproximadamente, a las mismas no se le pueden colocar las tapas hasta que pase ese tiempo por lo tanto se mantiene un vallado. Las 2 cámaras fueron valladas cortando una mano por Falucho, la que va en dirección Espora - Angonelli, por la empresa contratista FERSAN S.R.L. de la obra denominada "Mantenimiento y reparación del sistema de desagües en el partido de Almirante Brown" de la cual soy el inspector. El trabajo fue finalizado el día 15 de septiembre..."

Que al respecto, la Subsecretaría Legal emite su Dictamen Legal destacando: "...teniendo en cuenta el informe técnico de las áreas competentes, las constancias obrantes en el presente expediente y la normativa citada, se desprende que no existe responsabilidad alguna por parte de este Municipio en relación al reclamo efectuado por parte del recurrente; por no existir la relación de causalidad correspondiente, entre la obra debidamente señalizada y los supuestos daños en el automóvil, su persona y el portón de la propiedad de Falucho 959..."; "...Por todo lo expuesto, esta Subsecretaría Legal considera que correspondería rechazarse el reclamo impetrado por el Sr. Héctor Antonio Frías D.N.I N° 7.592.579..."

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-58872/2022.-

0570



DECRETO N° 232

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 1°: Se rechaza el reclamo administrativo impetrado por el Sr. FRÍAS, HÉCTOR ANTONIO D.N.I N° 7.592.579, por los motivos considerados en el presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Subsecretaría Legal), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección de Pavimentos - Coordinación de Proyectos Hidráulicos) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Ejecución y Control
E
R
C
A

Dr. Miguel Saenz
Secretario de Economía y Hacienda.



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0571



DECRETO N° 233

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-60811/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 17/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Renovación Urbana del Area Comercial - Burzaco", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-206)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 17/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Renovación Urbana del Area Comercial - Burzaco", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 65.205.037,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y SIETE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 17 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 24 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 65.205,04 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON CUATRO CENTAVOS).

Dr. Miguel Eizenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 233

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 53.68.00 - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Baienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 234

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59341/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 19/2023, para la "Adquisición de Equipos de Iluminación de Tecnología LED para Alumbrado Público, para ser Instalados en distintas Calles del Partido de Almirante Brown, destinadas a la Dirección de Luminarias", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-75).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 19/2023, para la "Adquisición de Equipos de Iluminación de Tecnología LED para Alumbrado Público, para ser Instalados en distintas Calles del Partido de Almirante Brown, destinadas a la Dirección de Luminarias", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 46.400.000,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Clausulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 46.400,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0574



DECRETO N° 234

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.03.00 - Partida 4.3.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 235

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59034/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 20/2023, para la "Adquisición de Columnas Metálicas para Alumbrado Público, destinadas a la Dirección de Luminarias para ser Instaladas en Calles de las distintas Localidades del Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-76).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 20/2023, para la "Adquisición de Columnas Metálicas para Alumbrado Público, destinadas a la Dirección de Luminarias para ser instaladas en Calles de las distintas Localidades del Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 21.632.482,80 (PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 21.632,48 (PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0576



DECRETO N° 235

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.03.00 - Partida 4.3.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 236

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60883/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 18/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Parque Rafael Calzada"; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-196).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 18/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Parque Rafael Calzada", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 279.619.170,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 17 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 24 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 279.619,17 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 236

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 53.67.00 - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVASE.



Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 237

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59848/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 12/2023, para la Ejecución de la Obra: "Puesta en Valor, Pintura de las Piletas del Natatorio y Reparación de Cubierta de Losa de Zona Tribuna del Polideportivo Municipal, Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown", según detalle obrante del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-214).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 12/2023, para la Ejecución de la Obra: "Puesta en Valor, Pintura de las Piletas del Natatorio y Reparación de Cubierta de Losa de Zona Tribuna del Polideportivo Municipal, Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.010.005,00 (PESOS SIETE MILLONES DIEZ MIL CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 08 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 7.010,00 (PESOS SIETE MIL DIEZ).

Dr. Miguel Farenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0580



DECRETO N° 237

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 4.2.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura) y oportunamente ARCHIVASE. -

Secretaría Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faizna
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61762/2023.-

0581



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 238

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61762/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 23/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula, Dependencias, Acceso y SUM con Office en E.E.S. N° 47, Río Pilcomayo, Don Orione, Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-254).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 23/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula, Dependencias, Acceso y SUM con Office en E.E.S. N° 47, Río Pilcomayo, Don Orione, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 126.909.569,08 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 126.909,56 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 238

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, de Educación, Ciencia y Tecnología, y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 239

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61681/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 24/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos y Recambio de Luminarias en la Avda. H. Yrigoyen", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-284).

Que la Subsecretaría Legal, emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública 24/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos y Recambio de Luminarias en la Avda. H. Yrigoyen", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 160.640.220,00 (PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 160.640,22 (PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 239

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.01.00. - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-58287/2022.-
(Cuerpos I y II)

0585



DECRETO N° 240

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58287/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 25/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas en E.E.S. N° 42 y Refacción de Instalación Eléctrica en E.E.P. N° 39, Intendente Alvaro Pintos esquina Tomas Guido de Burzaco, Partido de Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-257).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 25/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Aulas en E.E.S. N° 42 y Refacción de Instalación Eléctrica en E.E.P. N° 39, Intendente Alvaro Pintos esquina Tomas Guido, Burzaco, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 142.136.244,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 142.136,24 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-58287/2022.-
(Cuerpos I y II)

0586



DECRETO N° 240

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Infraestructura Escolar), de Educación, Ciencia y Tecnología, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 241

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-58197/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 26/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Sanitarios, Dirección, Secretaría, Preceptoría y Aulas para la Escuela Secundaria N° 46/Primaria N° 80, Almirante Brown", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-285).

Que la Subsecretaría Legal emite Dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 26/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Sanitarios, Dirección, Secretaría, Preceptoría y Aulas para la Escuela Secundaria N° 46/Primaria N° 80, Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 72.744.509,30 (PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON TREINTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 72.744,50 (PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Finanzas y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0588



DECRETO N° 241

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 242

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-58285/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 27/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 2 Aulas en Planta Alta para la Escuela Secundaria N°73/Primaria N° 62 - Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-256)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 27/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 2 Aulas en Planta Alta para la Escuela Secundaria N°73/Primaria N° 62 - Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 33.230.933,10 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 33.230,93 (PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0590



DECRETO N° 242

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Farienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61072/2022.-
(Cuerpos I y II)

10591



DECRETO N° 243

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 De Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61072/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 21/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 82 Viviendas Don Orión", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-274).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 21/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 82 Viviendas Don Orión", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 801.988.979,05 (PESOS OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Clausulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 801.988,98 (PESOS OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61072/2022.-
(Cuerpos I y II)

0592



DECRETO N° 243

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 De Febrero de 2023.-

Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 52.94.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61288/2022.-
(Cuerpos I y II)

0593



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 244

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61288/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 22/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 36 Viviendas Don Orión", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-275).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 22/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 36 Viviendas Don Orión", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 418.154.932,45 (PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 01 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 418.154,93 (PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CNETAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61288/2022.-
(Cuerpos I y II)

0594



DECRETO N° 244

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

Categoría Programática 52.94.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-46995/2022 - Alcance 2

0595



DECRETO N° 245

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4003-46995/2022 - Alcance 2, por el cual tramita la Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 2 (Diciembre/2022), de la Obra "Pavimentación de Interconexión de Barrios en el Partido de Almirante Brown - Etapa 2", correspondiente a la Licitación Pública N° 88/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Junio de 2022 el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown celebraron un Convenio, por el cual se acuerda otorgar al Municipio hasta la suma de \$ 352.444.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Pavimentación de Interconexión de Barrios en el Partido de Almirante Brown - Etapa 2", en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2022.

Que por Expediente N° 4003-46995/2022 se tramitó la Licitación Pública N° 88/2022 para la contratación de la Obra, con apertura de ofertas el día 12 de Agosto de 2022 y adjudicación por Decreto N° 1433 de fecha 15 de Septiembre de 2022, a favor de VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I., por la suma de \$ 438.791.211,78 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

Que el día 25 de Octubre de 2022 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio y Replanteo, que fue el día 22 de Noviembre de 2022, encontrándose la Obra actualmente en curso de ejecución, sin existir atrasos imputables a la Contratista.

Que el Artículo 20° de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública, establece que para las redeterminaciones de precios será de aplicación el Decreto N° 290/2021 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que, teniendo en cuenta la envergadura de la Obra y su extenso plazo de ejecución, la inclusión del Decreto Provincial N° 290/2021 como normativa aplicable para las redeterminaciones de precios, resulta imprescindible para garantizar el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico-financiera original del Contrato en el contexto inflacionario actual, y asegurar de esta forma la continuidad del avance en la ejecución de los trabajos de la Obra, así como su finalización en tiempo y forma.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-46995/2022 - Alcance 2

0596



DECRETO N° 245

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

Que por el Convenio celebrado con el Ministerio se acuerda el otorgamiento de una suma fija, sin contemplar la aplicación de un régimen ni metodología de redeterminación de precios, razón por la cual tanto la diferencia entre el monto del Contrato y el del Convenio, como las redeterminaciones de precios, deberán ser financiadas con fondos municipales.

Que la Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I. presentó oportunamente al Municipio la solicitud de la redeterminación de precios del Anticipo Financiero y de la totalidad de la Obra, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/2021 (Nota Anexo II) y la solicitud de adhesión a la modificación del régimen introducida por el Decreto N° 995/2022 (Nota Anexo IV).

Que por medio de los Decretos N° 1923/2022 y N° 125/2023, se aprobaron las Redeterminaciones Provisorias de Precios del Anticipo Financiero (Octubre/2022) y del Certificado de Obra N° 1 (Noviembre/2022) por la suma total de \$ 8.988.199,14 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS).

Que el importe neto del Certificado de Obra N° 2 (Diciembre/2022), a valores básicos de contrato, asciende a la suma de \$ 13.438.891,72 (PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS).

Que de los cálculos presentados por la Contratista, efectuados de acuerdo al procedimiento previsto por la normativa aplicable vigente, resulta un Factor de Redeterminación Provisorio aplicable de 1,1966 y un ajuste a reconocer en concepto de Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 2 (Diciembre/2022) por la suma de \$ 2.642.086,11 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS).

Que la Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura, mediante su Informe Técnico de fecha 26 de Enero de 2023, presta conformidad a la aplicación de la Estructura de Ponderación Estandarizada para Obras Viales de Hormigón (Anexo V), a la correspondencia de los índices utilizados que coinciden con los informados por el organismo provincial competente, y a los cálculos del Factor de Redeterminación Provisorio y del monto de la Redeterminación Provisoria, manifestando que no existen observaciones que formular, dado que se han aplicado los procedimientos y se han cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa aplicable vigente (Régimen aprobado por Decreto Provincial N° 290/2021, modificado por Decreto Provincial N° 995/2022; y Metodología aprobada por Resolución N° 943/2021, modificada por Resolución N° 1211/2022, ambas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-46995/2022 - Alcance 2

0597



DECRETO N° 245

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta su conformidad al Informe Técnico de la Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura de fecha 26 de Enero de 2023.

Que la Contratista presentó la nota de renuncia de forma expresa a efectuar cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios efectuado en el marco del Decreto N° 290/2021 (Nota Anexo III).

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se aprueba la Redeterminación Provisoria de Precios del Certificado de Obra N° 2 (Diciembre/2022), correspondiente a la Obra "Pavimentación de Interconexión de Barrios en el Partido de Almirante Brown - Etapa 2" (Licitación Pública N° 88/2022), por la suma de \$ 2.642.086,11 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS), a favor de la Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I., conforme al procedimiento establecido por el Régimen del Decreto Provincial N° 290/2021, modificado por Decreto Provincial N° 995/2022, y por la Metodología de la Resolución N° 943/2021, modificada por Resolución N° 1211/2022, ambas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: La Contratista VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I. deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 52.66.00 - Partida 4.2.2.0., Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0598



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 246

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico que se firmara entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, en el marco del Plan Argentina Hace II, el cual tendrá como objetivo la construcción de la obra: "Puesta en Valor de la Iglesia Nuestra Señora Del Tránsito"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 63.240.716,18 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220180	Puesta en Valor Iglesia Ntra. Señora del Tránsito	\$ 63.240.716,18

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de indica por un monto total de \$ 63.240.716,18 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	<u>Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.</u>
53.00.00	Plan Argentina Hace II

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0599



DECRETO N° 246

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

53.64.00 Puesta en Valor Iglesia Ntra. Señora del Tránsito
133 De Origen Nacional

5.1.7.0 Transferencia a Otras Inst. \$ 63.240.716,18

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de
..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la
Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62839/2023.-

0600



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 247

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico que se firmara entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, en el marco del Plan Argentina Hace II, el cual tendrá como objetivo la construcción de la obra: "Restauración y Centro de Capacitación en Salud Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 320.349.563,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES), en la siguiente partida:

2200000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220186	Restauración y Centro de Capacitación en Salud R. Carrillo	\$ 320.349.563,00

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 320.349.563,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES), en la siguiente partida:

1110122000 **Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.**

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62839/2023.-

0601



DECRETO N° 247

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

53.00.00 Plan Argentina Hace II
53.69.00 Restauración y Centro de Capacitación en Salud R. Carrillo
133 De Origen Nacional

5.3.6.0 Transferencia a los Gob. Pciales. **\$ 320.349.563,00**

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de
..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la
Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Eizenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



0602



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 248

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se reconoce a partir del 1° y hasta el 31 de Enero de 2023, el pago de la Bonificación por "Dedicación Especial" a los Funcionarios y en los porcentajes que figuran en los listados que, como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante del presente Decreto, conforme lo indicado por la Secretaría General.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas, que en cada caso corresponda, del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos - Rendición de Cuentas y Archivo) y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 249

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-53914/2022 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto N° 1256, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el Decreto N° 2199/2006.

Que el proceso de regularización Dominial a que se alude en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos 2° in fine y 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante/s y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano Característica PH **3-13-95**, Unidad Funcional número **VEINTICUATRO**, integrada por el Polígono **CERO UNO-CERO CUATRO**, **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción III, Sección I, Manzana **159**, Subparcela **24**, Polígono **01-04**, Partida **159.077**. Cuya titularidad de dominio consta a nombre de: **MIGUEL ANGEL SANCHEZ**, DNI N° 30.431.194, CUIT/CUIL N° 20-30431194-1, quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de Jorge Alberto Sánchez y de Julia Saturnina Lator; y de **VANESA LOANA NEIRA** DNI N° 32.831.718, CUIT/CUIL N° 23-32831718-4, soltera, hija de Juan José Neira y de Susana Beatriz Escaris. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula **51107 U.F 24**, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de: **JAVIER ISRAEL ZEBALLOS** DNI N° 36.542.380, CUIT/CUIL N° 20-36542380-7, Y de **DEBORA SOLANGE BENITEZ** DNI

Dr. Miguel Farienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0615



DECRETO N° 249

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 01 de Febrero de 2023.-

N° 31.967.733, CUIT/CUIL N° 27-31967733-5, ambos argentinos, casados en primeras nupcias.

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los Artículos anteriores, solicítese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento las Secretarías de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 250

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Que, asimismo, se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujeto de derecho, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la Ley.

Que el Municipio manifiesta conocer el Programa de FORTALECIMIENTO COMUNITARIO para la INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación. A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en el eje "Inclusión Social", siendo el Objetivo General: Que las niñas, niños y jóvenes que se encuentren atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial logren con el acompañamiento de los operadores de calle, resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad.

Que la Tesorería General indica el Ingreso de Fondos en la Cuenta.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61741/2023.-

0617



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 250

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el cálculo de recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 345.600,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

1700000	Transferencias Corrientes	
1750000	De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	
1750100	De Gobiernos Provinciales	
1750140	Proyecto Operadores de Calle	\$ 345.600,00

ARTÍCULO 2º: Se amplía el presupuesto general de erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 345.600,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

1110123000	Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH	
22.13.00	Proyecto Operadores de Calle	
132	De origen provincial	
3.4.9.0	Otros	\$ 345.600,00.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fabianza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61750/2023.-

0618



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 251

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y La Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento y Capacitación para microemprendedores", cuya finalidad es emplazar un centro de capacitación en desarrollos productivos que permita la formación de micro-emprendedores, como así también la elaboración y venta de productos varios.

Que para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren.

Que la Contaduría General informa el saldo provisorio de cierre del ejercicio 2022.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigentes, aprobados por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 6.791.066,25 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1700000 Transferencias Corrientes
1720000 De Administración Nacional
1720100 De la Administración Central Nacional

Dr. Miguel Faigónza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61750/2023.-

0619



DECRETO N° 251

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

1720164 Fortalecimiento y Capacitación para Microemprendedores \$ 6.791.066,25

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 6.791.066,25 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
37.00.00 Fortalecimiento y Capacitación para Microemprendedores
133 Fuente de Financiamiento

3.3.9.0 Otros \$ 6.791.066,25

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61924/2023.-

0620



DECRETO N° 252

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.

VISTO:

El convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown que tiene por objeto reglar la adhesión y participación de la Organización Administradora (Municipio), al Programa de "Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social", en el marco de la Ley 26.117, Decreto N° 1305/06 y la Resolución: RESOL-2017-413-APN-SES#MDS, con el objeto de constituir un Fondo de Promoción del Microcrédito; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen.

Que la Tesorería General informa el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigentes, aprobados por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 321.261,18 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

- 1700000 Transferencias Corrientes
- 1720000 De Administración Nacional
- 1720100 De la Administración Central Nacional

Dr. Miguel Farienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61924/2023.-

0621



DECRETO N° 252

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.

1720165 Prog. Promoc. Microcrédito Desarrollo Economía Soc. \$ 321.261,18

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 321.261,18 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
22.00.00 Asistencia Soc. a Personas fuera del circuito productivo y vulnerables
22.22.00 Prog. De Promoc. Del Microcrédito Desarrollo Economía Soc.
133 Fuente de Financiamiento

5.1.4.0 Ayuda Social a P. \$ 321.261,18

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0622



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 253

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 227° y 228° de la Ordenanza Fiscal Vigente y el Decreto N° 1808/2019 en el cual se aprueba la Reglamentación de la Contribución Obligatoria de la Valorización Inmobiliaria; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos recaudados por la Contribución reglamentada, podrán ser afectados a la construcción o mejoramiento de recreación y equipamientos sociales en sectores de asentamiento o viviendas de población de bajos recursos.

Que obra el Detalle de Ingresos Presupuestarios de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta del Recurso afectado.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

atribuciones,
EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 1.173.278,59 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) de la siguiente partida:

1200000 Ingresos No Tributarios
1210000 Tasas
1210100 Servicios Generales

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62273/2023.-

0623



DECRETO N° 253

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.

1211900 Contribuc.Oblig.de Valorac.Inmobiliaria (COVI) \$ 1.173.278,59

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 1.173.278,59 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.
20.00.00 Actividades de la Secretaría
20.11.00 Contribuc. Oblig. de Valorac. Inmobiliaria (COVI)
131 De origen municipal

4.2.2.0. Construcciones en Bienes de D P. \$ 1.173.278,59

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62480/2023.-

0624



DECRETO N° 254

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62480/2023, por el cual se tramita el Cese del Trabajador BAZAN HUGO OSVALDO (Legajo N° 5137), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, manifiestan que el Trabajador ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, siendo el mencionado cese a partir del 28 de Febrero de 2023.

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el Cese del Trabajador BAZAN HUGO OSVALDO (Legajo N° 5137), Clase 1958, D.N.I. N° 11.941.507, de la Clase II, Categoría 1, del Grupo Ocupacional Profesional (Planta Permanente), Jurisdicción 1110101000 Departamento Ejecutivo, conforme lo establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, a partir del 28 de Febrero de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-

SECRETARÍA
E
R
C
A

Dr. Miguel Fezenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62535/2023.-

0625



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 255

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62535/2023, por el cual se tramita el Cese de la Trabajadora AVALOS BEATRIZ DEL CARMEN (Legajo N° 4265), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, manifiestan que el Trabajador ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, siendo el mencionado cese a partir del 28 de Febrero de 2023.

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el Cese de la Trabajadora AVALOS BEATRIZ DEL CARMEN (Legajo N° 4265), Clase 1958, D.N.I. N° 12.988.456, de la Clase II, Categoría 1, del Grupo Ocupacional Técnico (Planta Permanente), Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud, conforme lo establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, a partir del 28 de Febrero de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C

Dr. Miguel Fariña
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61847/2023.-

0626



DECRETO N° 256

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61847/2023, por el cual se tramita el Cese del Trabajador INSAURRALDE JORGE DANIEL (Legajo N° 3318), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, manifiestan que el Trabajador ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, siendo el mencionado cese a partir del 28 de Febrero de 2023.

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el Cese del Trabajador INSAURRALDE JORGE DANIEL (Legajo N° 3318), Clase 1962, D.N.I. N° 16.043.611, de la Clase I, Categoría 2, del Grupo Ocupacional Personal Obrero (Planta Permanente), Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, conforme lo establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656 y los Artículos 10° inciso "l", 14° inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, a partir del 28 de Febrero de 2023 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61846/2023.-

0627



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 257

ALMIRANTE BROWN, 02 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61846/2023, por el cual tramita el Cese del Trabajador GROSSO JUAN FELIX ROLANDO (Legajo N° 4531), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General, manifiestan que el Trabajador ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656; Artículos 10° Inciso "i", 14° Inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122; siendo el mencionado cese a partir del 28 de Febrero de 2023.

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría Legal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el Cese del Trabajador GROSSO JUAN FELIX ROLANDO (Legajo N° 4531), Clase 1961, D.N.I. N° 14.692.507, de la Clase "Técnico I", Categoría 2, del Grupo Ocupacional Personal Técnico (Planta Permanente) - Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 6° Inciso "ñ", 15° y 98° Inciso "g" de la Ley Provincial 14.656; Artículos 10° Inciso "i", 14° Inciso "k" y 65° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 12.122, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 28 de Febrero de 2023, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61790/2023

0628



DECRETO N° 258

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61790/2023 , por el cual se tramita la Transferencia establecida en el Punto 8 - Apartado 1 del Acuerdo Suscripto: "Convenio Inter - Administrativo con YPF en Ruta" para la Provisión de Combustibles de la Flota de la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía y Hacienda, manifiesta acompañar la Factura N° 2172B00039777, cuyo monto es de \$ 17.740.477,29 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), emitida por YPF S.A. y conformada.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se autoriza la transferencia por la suma de \$ 17.740.477,29 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), conforme la Factura N° 2172B00039777, cuyo monto es de \$ 17.740.477,29 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), emitida por YPF S.A. para la provisión de Combustibles de la flota de la Municipalidad de Almirante Brown, en el Marco del Convenio Inter-administrativo con "YPF en Ruta", y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Punto 8 - Apartado 1 del mencionado Convenio, para recomponer los fondos oportunamente transferidos y así garantizar los saldos suficientes para mantener la operatividad del Municipio.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda, dentro de la Partida "Almacenes Generales", para ser compensado posteriormente, conforme los consumos efectuados por las diferentes Secretarías usuarias y de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Coordinación General de Seguimientos de Procesos - Contaduría General - Dirección General de Administración - Dirección General de Compras y Contrataciones), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61401/2022.-
(Cuerpos I al VI)

0629



DECRETO N° 259

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61401/2022 (Cuerpos I al VI) por el cual se tramita la Contratación Directa N° 180/2023 para Contratar la Ejecución de Obra: "Obra por Urgencia en Internación Clínica Médica en H.Z.G.A Dr. Lucio Meléndez - Adrogué" según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que en función de la necesidad expuesta por las autoridades del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez y lo solicitado por la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura solicita que se tenga bien autorizar la Contratación Directa por urgencia de la Obra de referencia indicando que la misma surge según el Convenio Marco de Colaboración N° IF-2022-05747650-GDEBA-DIYSAMSALGP entre dicho organismo y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que rige la misma cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 163.851.489,16 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS). Asimismo, menciona que dicho pliego fue elaborado por el equipo técnico de la Dirección General de Arquitectura bajo el programa "Salud a la Obra", el cual tiene como propósito el mejoramiento de infraestructuras hospitalarias y dispositivos de salud de la Provincia de Buenos Aires y que según lo establecido en el Convenio de Tenencia de Uso Precario del programa mencionado ut supra, el MINSAL otorga al Municipio la tenencia gratuita del inmueble para la ejecución de la obra pública de referencia.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-160).

Que se acompañan Certificados N° 124700, 124701, 124702, 124703, 124704 y 124705 a través de los cuales se invita a cotizar a los proveedores: ARENA CONSTRUCCIONES S.A., BENUSSI S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO KATRINA LTDA., FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., GDB GROUP S.R.L. y RIAMY S.R.L a la Contratación Directa N° 180/2023, con fecha de apertura el día 30 de Enero de 2023 a las 12:00 horas.

Que del Acta de Apertura de la Contratación surge que se presentaron 3 (tres) propuestas: el Oferente N° 1: FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., el Oferente N° 2: GDB GROUP S.R.L. y el Oferente N° 3: RIAMY S.R.L.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61401/2022.-
(Cuerpos I al VI)

0630



DECRETO N° 259

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura, quien luego de la Planilla de Computo y Presupuesto, el Análisis Documental y de Ofertas presentado por la Dirección General de Arquitectura, indica que el Sistema de Cotización es por Ajuste Alzado, por lo que se considera que el monto ofertado por los concurrentes da cumplimiento a la totalidad de la obra de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sin objeciones que formular recomienda adjudicar la Contratación de referencia al Oferente N° 3, ya que su propuesta ajustándose a lo solicitado en el pliego y encontrándose dentro de los valores del mercado, es la de menor valor y la más ventajosa a los intereses de la Comuna (Art. 23 - Ley N° 6021).

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente se expide la Comisión de Preadjudicación informando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación Directa, recomienda adjudicar la misma al Oferente N° 3: RIAMY S.R.L. hasta la suma de \$ 163.851.489,16 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS), cuya propuesta encontrándose dentro de los valores de mercado vigente, resulta ser la oferta más económica y convenientes a los intereses municipales.

Que, en ese sentido, se informa que el procedimiento de la Contratación Directa, se encuentra contemplado en el Artículo 132° Inciso E) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que se expide la Subsecretaría Legal, emitiendo Dictamen de su competencia, manifestando que por cuanto a los informes producidos por las áreas competentes y demás constancias obrantes en las actuaciones, no observa reparos jurídicos que obstan a la suscripción del proyecto remitido.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se adjudica la Contratación Directa N° 180/2023 para la Ejecución de Obra: "Obra por Urgencia en Internación Clínica Médica en H.Z.G.A Dr. Lucio Meléndez - Adrogué" a la firma RIAMY S.R.L (C.U.I.T

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61401/2022.-
(Cuerpos I al VI)

0631



DECRETO N° 259

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

N° 30-71747899-8), con domicilio Legal constituido en la calle Azopardo N° 816, de Burzaco, Partido de Almirante Brown hasta la suma de \$ 163.851.489,16 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 5.3.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura) y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Valenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61934/2023
(Cuerpos I y II)

0632



DECRETO N° 260

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61934/2023 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 78/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Sonido, Iluminación, Video, Energía y Estructuras para el Evento -Carnaval Febrero 2023-", según detalle obrante en el Anexo I - "Especificaciones Técnicas" y Anexo II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: MUSYCO SHOW S.A. y el Oferente N° 2: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EVENTOS S.A.

Que el Instituto Municipal de las Culturas Luego luego del Análisis Documental y de Ofertas informa que atento a las cotizaciones presentadas por los concurrentes, las mismas cumplen con lo solicitado en el requerimiento correspondiente; y luego de realizar una selección ítem por ítem de acuerdo a las necesidades existentes, aconseja adjudicar los mismos a la oferta más económica de cada uno de los oferentes y acorde a los precios de mercado, sugiriendo adjudicar los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 al oferente N° 1 y los ítems N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 al oferente N° 2, destacando que de esta manera la suma a adjudicar iguala el Presupuesto Oficial establecido.

Que, en concordancia con lo manifestado por el Instituto Municipal de las Culturas, toma intervención la Comisión de Preadjudicación indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma de la siguiente manera:

Oferente N.º 1: MUSYCO SHOW S.A. los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma de \$ 51.326.000,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL).

Oferente N° 2: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EVENTOS S.A. los Items N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 por la suma de \$ 47.911.522,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS).

Que la suma total a adjudicar de \$ 99.237.522,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y

Dr. Miguel Falenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61934/2023
(Cuerpos I y II)

0633



DECRETO N° 260

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS) cuya Propuesta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial, resulta ser la más económica y conveniente a los intereses municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-78).

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo Dictamen de su competencia e indicando que en atención a los informes

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se Adjudica el Contrato para el "Servicio de Alquiler de Sonido, Iluminación, Video, Energía y Estructuras para el Evento -Carnaval Febrero 2023-", hasta la suma de \$ 99.237.522,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto, a las siguientes empresas:

Oferente N° 1: MUSYCO SHOW S.A. (CUIT N° 30-71536286-0) con domicilio Legal constituido en la calle La Rosa N° 911, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma de \$ 51.326.000,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL).

Oferente N° 2: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EVENTOS S.A. (CUIT 30-71172808-9), con domicilio Legal constituido en la calle Esteban de Adrogué N° 1045, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, los Items N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 por la suma de \$ 47.911.522,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 31.01.00 - Partida 3.2.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda,

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61934/2023
(Cuerpos I y II)

0634



DECRETO N° 260

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía que corresponda.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), el Departamento Ejecutivo (Instituto Municipal del Deporte) y oportunamente, ARCHIVÉSE. -



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-59053/2022 - Alcance 1-

0635



DECRETO N° 261

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-59053/2022 - Alcance 1 - por el cual se solicita la Ampliación de la Contratación: "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", tramitada por Expediente N° 59053/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 79 del 11 de Enero del 2023, por el cual se adjudicó a la firmas ADRAJOY S.A.S; ALIMENTOS FRANSRO S.R.L; COPACABANA S.A. y REAL DE CATOCRE S.A. a la Licitación Publica N° 118/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos solicita se tenga bien autorizar la Ampliación de la Licitación de referencia por un monto total de \$ 16.744.927,50 (PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS). Asimismo indica que la presente ampliación se solicita debido a que en el Convenio de Referencia se estableció un monto de \$100.800.000 (CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL) para la adquisición de mercaderías y siendo que al momento de adjudicarse, las mismas se adquirieron por valores menores a dicho importe, es que se hace uso de la ampliación del 35% establecida en el Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones.

Que se adjuntan copias de las solicitudes del pedido de ampliación para cada una de las empresas, de las Ordenes de Compra N° 33, 34, 35 y 36 del 2023, del Decreto Adjudicación N° 79/2023 y del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente).

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitudes de Gastos N° 1-170, 1-171, 1-172 y 1-173).

Que la empresa ALIMENTOS FRANSRO S.R.L luego de notificarse acepta la ampliación de un solo ítem y la firma COPACABANA S.A. presta conformidad a la totalidad de los mismos.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación que representa el 16,60 % de las Ordenes de Compra N° 34 y 35 del 2023, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación a las firmas ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. hasta la suma de \$ 550.725,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO) y a la firma COPACABANA S.A. la suma de \$ 3.710.752,50 (PESOS TRES MILLONES

Dr. Miguel Esteniza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interin

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-59053/2022 - Alcance 1.-

0636



DECRETO N° 261

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS, arrojando un total de \$ 4.261.477,50 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTVAOS). Asimismo, informa que la mencionada ampliación se financiara a través de fondos afectados de la Fuente de Financiamiento Nacional.

Que toma intervención de su competencia la Subsecretaría Legal, manifestando que atento a los informes producidos y demás constancias obrantes en las presentes actuaciones no observa reparos jurídicos que obsten al dictado el Acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone ampliar en un 16,60 % (Dieciséis con sesenta por ciento) la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre" por un importe total de \$ 4.261.477,50 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTVAOS), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y según el Artículo 15º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a las siguientes empresas:

ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. (CUIT N° 30-70957893-2), un monto total de \$550.725,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO) por el ítem N° 1 de la Orden de Compra N° 34/2023.

COPACABANA S.A. (CUIT N° 30-56104855-6), un monto total de \$ 3.710.752,50 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) por la totalidad de los ítems de la Orden de Compra N° 35/2023.

Dichas empresas deberán incrementar el importe de las garantías constituidas

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 133 -

Dr. Miguel Euzenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-59053/2022 - Alcance 1.

0637



DECRETO N° 261

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

Categoría Programática 21.03.00 - Partida 5.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Pazienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63146/2023.-

0638



DECRETO N° 262

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63146/2023 y la
nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus
atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa al Señor BESUCHET ENRIQUE OSVALDO, Clase
..... 1979, D.N.I. N° 27.358.832, para ocupar el Cargo de
COORDINADOR DE PUEBLOS ORIGINARIOS, dependiente de la Dirección General
de Promoción y Protección de los Derechos Humanos - Subsecretaría de Desarrollo
y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos
Humanos, a partir del 1° de Febrero de 2023.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 -
Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Actividad Central
01 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías
..... General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y
Hacienda (Dirección General de Administración, Contaduría General, Departamento
Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63097/2023.-

0639



DECRETO N° 263

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-63097/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 20/2023, para la "Provisión de Toner para Impresoras Laser de Tinta, Fotocopiadoras y Plotters de Todas las Dependencias Municipales", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-298).

Que la Subsecretaria Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 20/2023, para la "Provisión de Toner para Impresoras Laser de Tinta, Fotocopiadoras y Plotters de Todas las Dependencias Municipales", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.065.000,00 (PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Clausulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará el día 14 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 14.065,00 (PESOS CATORCE MIL SESENTA Y CINCO).

Dr. Miguel Faizaza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63097/2023.-

0640



DECRETO N° 263

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 30.00.00 - Partida 2.9.6.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62003/2023.-

0641



DECRETO N° 264

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62003/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16/2023, para la "Adquisición de Insumos de Pintura", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-147).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 16/2023, para la "Adquisición de Insumos de Pintura", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.692.500,00 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.693,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partidas 2.5.5.0. y 2.9.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60955/2022.-

0642



DECRETO N° 265

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60955/2022 y el Decreto N° 02/2022, por el cual se dispuso la designación de los Responsables de Caja Chica de las Distintas Dependencias de la Comuna, correspondientes al Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que involuntariamente se consignó un error en el Número de Legajo del Responsable de la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, ubicado en el Anexo I del mencionado Decreto, por lo cual se rectifica el mismo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se rectifica, en el Anexo I del Decreto N° 02/2023, el número de Legajo del Trabajador Sánchez Víctor, el que quedará de la siguiente manera:

"SANCHEZ, VICTOR 6610"

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración, Contaduría General, Departamento Sueldos) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60955/2022.-

0643



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 266

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60955/2022 y la nota de la Contaduría General, por la cual solicita el cambio de responsable del Manejo de Fondos de la Caja Chica asignada a esa Dependencia, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa responsable del Manejo de Fondos de la Caja Chica asignada a la Contaduría General (Secretaría de Economía y Hacienda), a la trabajadora RUIZ CAMILA LORENA (Legajo N° 6745), a partir del 1° de Febrero de 2023, quien deberá cumplimentar las exigencias sobre la constitución de fianza (Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82° a 85° del Decreto 2980/00).

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, queda revocada la designación de la trabajadora PONCE SAMANTA PAOLA (Legajo N° 6386) como responsable de los fondos de Caja Chica de la citada dependencia.

ARTICULO 3°: Se fija en la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL), el importe máximo a que podrá acceder cada compra que se realice por el régimen de Caja Chica, debiendo reunir los comprobantes y las condiciones exigidas por las normas de facturación vigentes según AFIP.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Registración Patrimonial - Departamento Sueldos - Contaduría General - Departamento Contralor de Fondos - División Rendición de Cuentas y Archivo - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



Dr. Miguel Falenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62396/2023.-

0644



DECRETO N° 267

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62396/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 18/2023, para la "Adquisición de Bolsas de Residuos Para ser Utilizadas en las Tareas de Recolección y Limpieza", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-128).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 18/2023, para la "Adquisición de Bolsas de Residuos Para ser Utilizadas en las Tareas de Recolección y Limpieza", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 13.970.000,00 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 13.970,00 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 2.9.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 268

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Convenio Específico que se firmara entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y la Municipalidad de Almirante Brown, en el marco del Plan Argentina Hace, que tendrá como objetivo la construcción de la obra: "Delegación Municipal Solano"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 79.817.027,00 (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTISIETE), en la siguiente partida:

2200000	Transferencias De Capital	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220187	Delegación Municipal Solano	\$ 79.817.027,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 79.817.027,00 (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTISIETE), de la siguiente partida:

Dr. Miguel Fariña
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63264/2023.-

0646



DECRETO N° 268

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.	
53.00.00	Plan Argentina Hace II	
53.70.00	Delegación Municipal Solano	
133	De Origen Nacional	
4.2.1.0	Construcción en Bs. de D	\$ 79.817.027,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62242/2023.-

0647



DECRETO N° 269

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio Tripartito de Administración de Fondos, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, para el financiamiento de "Obras de Infraestructura Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Que las Obras a ser financiadas en el marco del presente convenio, serán aquellas que cuenten con el requerimiento específico del Municipio y el Ministerio otorgue el correspondiente Apto Técnico, por intermedio de la Dirección General de Infraestructura.

Que la Tesorería General informa el ingreso de fondos en la cuenta afectada y la Contaduría General informa el saldo provisorio de cierre del ejercicio.

Que por tratarse de Recursos Afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 1.411.954.327,98 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220181	Obras de Infraestructura Escolar F.133	\$ 1.411.954.327,98

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0648



DECRETO N° 269

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de indica por un monto total de \$ 1.411.954.327,98 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.
21.00.00 Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública
21.51.00 Obras de Infraestructura Escolar
133 De origen Nacional

5.1.5.0 Transferencias a Instituciones de Enseñanza \$ 1.411.954.327,98

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61929/2023.-

0649



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 270

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, cuyo objetivo es ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia y atención de las violencias, en pos de trabajar por el respeto al derecho humano de vivir una vida libre de violencias y discriminaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adhiere al Programa "Comunidades Sin Violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género".

Que obra nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES), en la siguiente partida:

1700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1750100	De Gobiernos e instituciones Provinciales y Municipales	
132	De Gobiernos Provinciales	
1750163	Comunidades Sin Violencia	\$ 5.000.000,00

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61929/2023.-

0650



DECRETO N° 270

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES), en la siguiente partida:

1110123000	Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DH	
21.00.00	Desarrollo de Políticas Sociales, Familiares y Género	
21.12.00	Comunidades Sin Violencia	
132	De origen provincial	
3.4.9.0	Otros	\$ 5.000.000,00

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62574/2023.-

0651



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N°
271

ALMIRANTE BROWN,

06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 62574/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 19/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Acondicionamiento Delegación y Sum de Ministro Rivadavia", de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-242).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 19/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Acondicionamiento Delegación y Sum de Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 10.558.335,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 10.558,33 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0652



DECRETO N°

271

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y, oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60410/2022.-

0653



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 272

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 60410/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 21/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Acondicionamiento de Sala Velatoria en Cementerio Municipal, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-236).

Que la Subsecretaría Legal, se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 21/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Acondicionamiento de Sala Velatoria en Cementerio Municipal, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.742.277,00 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.742,27 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60410/2022.-

0654



DECRETO N° 272

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar) y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de
Economía y
Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63177/2023.-

0655



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 273

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63177/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 30/2023, para la "Adquisición de Útiles Escolares para Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad Social", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-302).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 30/2023, para la "Adquisición de Útiles Escolares para Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad Social", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 24.204.323,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 03 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 24.205,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO).

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63177/2023.-

0656



DECRETO N° 273

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-45527/2022.-

0657



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 274

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-45527/2022 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley N° 10.830, modificatoria de la Ley N° 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto N° 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad del beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaria Legal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado bajo la característica PH 3-16-95 Manzana CIENTO NOVENTA Y CINCO como unidad funcional VEINTINUEVE, polígono CERO UNO-CERO NUEVE Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 195, Sub. Parc. 29, Polígono 01-09, PARTIDA 168415, cuya titularidad de dominio consta a nombre de Caiafa Delia Teresa, argentina, D.N.I N° 0.043.806 CUIT/CUIL N° 27-00043806-0, soltera, hija de Antonio Caiafa y Carmen Cersiosimo. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 51628, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de ORREGO CYNTHIA MACARENA, DNI N° 29.438.945, CUIT/CUIL N° 27-29438945-3, argentina, soltera, hija de Orrego Mauricio y de Dora Lidia Maidana. - Por Poder Especial a

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-45527/2022.-

0658



DECRETO N° 274

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

favor de ORREGO CYNTHYA MACARENA, DNI N° 29.438.945; para que en su nombre y representación administre, disponga y firme la correspondiente escritura traslativa de dominio del citado inmueble, a favor de sí misma o de quien o quienes esta designe. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Jorge Manuel Herrero Pons, Notario Titular del Registro N° 6 de la Ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown.

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras y Hábitat), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hábitat
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62929/2023.-

0659



DECRETO N° 275

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62929/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 28/2023, para la "Adquisición de Bicicletas para Alumnos de Escuelas se Almirante Brown", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-239).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 28/2023, para la "Adquisición de Bicicletas para Alumnos de Escuelas se Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 66.900.000,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 03 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 66.900,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62929/2023.-

0660



DECRETO N° 275

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVÉSE.




Dr. Miguel Erenza
Secretario de Economía y Hacienda




Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63176/2023.-

0661



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 276

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63176/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 29/2023, para la "Adquisición de Guardapolvos Escolares para Niños y Niñas en situación de Vulnerabilidad Social", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-303).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 29/2023, para la "Adquisición de Guardapolvos Escolares para Niños y Niñas en situación de Vulnerabilidad Social", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 56.300.000,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 03 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 56.300,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0662



DECRETO N° 276

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62927/2023.-

0663



DECRETO N° 277

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 07 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62927/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/2023, para la "Adquisición de Mobiliario (Mesas y Sillas) para el funcionamiento de las Sedes FINES 2023", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-232).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 22/2023, para la "Adquisición de Mobiliario (Mesas y Sillas) para el funcionamiento de las Sedes FINES 2023", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.556.600,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 16 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.557,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 5.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61935/2023.-

0664



DECRETO N° 278

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 07 De Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61935/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 10/2023, para la "Adquisición de Elementos de Seguridad (Borcegos de Seguridad) - Programa Nacional Potenciar Trabajo", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-165).

dictamen de su competencia.

Que la Subsecretaría Legal emite

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 10/2023, para la "Adquisición de Elementos de Seguridad (Borcegos de Seguridad) - Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 13.252.500,00 (PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 13.253,00 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 133 - Categoría Programática 49.00.00 - Partida 2.2.9.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), el Departamento Ejecutivo (Unidad Ejecutora - Potenciar Trabajo) y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 279

ALMIRANTE BROWN, 07 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-59684/2022 y el Decreto N° 1932/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 126/2022, para la "Contratación del Servicio de Inhumaciones o Cremaciones para Personas de Bajos Recursos", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: Oferente N° 1: DE LIO OMAR HECTOR y Oferente N° 2: DIAZ VELEZ SOC. de HECHO DE COGLIANO ALFREDO Y CONDE JORGE.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos, quien luego del Análisis Documental y de las Ofertas presentadas por los concurrentes, manifiesta que ambos cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la adjudicación a favor del Oferente N° 1, por brindar el precio más económico en los valores unitarios de cada uno de los servicios detallados en la Planilla de Cotización.

Que asimismo, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Comisión de Preadjudicación, informando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda adjudicar la misma al Oferente N° 1: DE LIO OMAR HECTOR, hasta la suma de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES); cuya propuesta, igualando el Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de la cuantía decretada en el mismo, siendo la oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-161).

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Miguel Ezeiza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0666



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 279

ALMIRANTE BROWN, 07 de Febrero de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a la firma DE LIO OMAR HECTOR (CUIT 20-18450064-8), con domicilio constituido en la Calle Luís María Drago N° 2090 de Burzaco, Partido de Almirante Brown, la "Contratación del Servicio de Inhumaciones o Cremaciones para Personas de Bajos Recursos", hasta la suma de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos (Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos), y oportunamente ARCHIVASE.



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 280

ALMIRANTE BROWN, 07 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62407/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 17/2023, para la Adquisición de "Scaners", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-150).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 17/2023, para la Adquisición de "Scaners", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 8.887.300,00 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 16 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 8.888,00 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 30.00.00 - Partida 4.3.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente, ARCHIVESE.



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61625/2022.-

0668



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 281

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61625/2022, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículos 2° Decreto Reglamentario 784/2016 y 12° Inc. 2 del C.C.T. aprobado mediante Ordenanza N° 12.122.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Febrero hasta el 30 de Junio de 2023 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículos 2° Decreto Reglamentario 784/2016 y 12° Inc. 2 del C.C.T., aprobado mediante Ordenanza N° 12.122, con la remuneración correspondiente a la Clase IV, del Grupo Ocupacional Administrativo a la Trabajadora:

AGUIRRE MARIA VICTORIA
Clase 1997 - DNI 40.063.683

ARTICULO 2°: La retribución dispuesta por el Artículo anterior, sufrirá el correspondiente descuento de Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62272/2023.-

0669



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 282

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Convenio de Colaboración que se firmará entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Almirante Brown, que tiene por objeto la realización de la obra: "Desagües Pluviales Longchamps Noroeste II Etapa"; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Contaduría General informando el Saldo de cierre del ejercicio.

Que, por tratarse de recursos afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 17.662.999,88 (PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2250000	De Gobiernos e Instituciones Pciales y Municipales	
2250100	De Gobiernos Provinciales	
132	Fuente de Origen Provincial	
2250152	Desagües Pluviales Longchamps Noroeste II Etapa	\$ 17.662.999,88

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 17.662.999,88 (PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62272/2023.-

0670



DECRETO N° 282

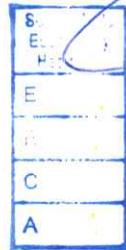
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.	
52.00.00	Obras de Infraestructura	
52.75.00	Desagües Pluviales Longchamps Noroeste II Etapa	
132	De origen Provincial	
4.2.2.0.	Construcción en Bs. de D. Púb	\$ 17.662.999,88

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



Dr. Miguel A. Fabiani
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 283

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown, en el marco del "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED); y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) año a partir de su promulgación, el 21 de diciembre de 2019.

Que, en el marco mencionado, se creó en el ámbito de La Dirección el "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED), destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa, y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales.

Que obra nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos afectados.

Que, por tratarse de recursos afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 18.335.978,30 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS), de la siguiente partida:

1700000	Transferencias Corrientes
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
1750100	De gobiernos provinciales

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62236/2023.-

0672



DECRETO N° 283

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.

1750159 Programa Especial de Emergencia Educativa \$ 18.335.978,30
(PEED)

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 18.335.978,30 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.
20.22.00 Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)
132 De origen provincial

5.1.5.0 Transferencia a Instituciones de Enseñanza \$ 18.335.978,30

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
D
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62224/2023.-

0673



DECRETO N° 284

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Almirante Brown, a los efectos de ejecutar obras y acciones enmarcadas en el "Programa Reconstruir"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de obras denominadas: Terminación de 60 Viviendas Mza. 15 y 19 en Barrio Lindo II, en la Localidad de Malvinas Argentinas, del Municipio de Almirante Brown, con el fin de dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

Que la Contaduría General informa el saldo de cierre del ejercicio 2022.

Que por tratarse de Recursos Afectados, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.891.

Que la Ordenanza N° 12.891 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 12.891, por un monto total de \$ 25.469.499,23 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
2220000	De Administración Nacional	
2220100	De la Administración Central Nacional	
133	Fuente de Origen Nacional	
2220160	Terminac.60 Viviendas, Mza 15 y 19 B° Lindo II	\$ 25.469.499,23

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62224/2023.-

0674



DECRETO N° 284

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 08 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.891 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de 25.469.499,23 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	<u>Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.</u>	
54.00.00	Programa Reconstruir	
54.54.00	Terminac.60 Viviendas, Mza 15 y 19 B° Lindo II	
133	De origen Nacional	
4.2.1.0	Construcción en Bs. de D.	\$ 25.469.499,23

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Valenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 285

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62976/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 33/2023, para la "Adquisición de Bienes de Uso Cultural para Instituciones del Distrito", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-372).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 33/2023, para la "Adquisición de Bienes de Uso Cultural para Instituciones del Distrito", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 76.978.987,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 28 de Febrero de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 06 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 76.979,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interim

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62976/2023.-

0676



DECRETO N° 285

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 31.01.00 - Partida 5.17.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología (Instituto Municipal de las Culturas) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A



Dr. Miguel Fajnzila
Secretario de Economía y Hacienda.





Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60777/2022.-

0677



DECRETO N° 286

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60777/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 14/2023, para la "Adquisición de Alimentos Frescos Para Ayuda Alimentaria", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-188).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 14/2023, para la "Adquisición de Alimentos Frescos Para Ayuda Alimentaria", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 8.150.400,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 23 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 8.151,00 (PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVESE. -



Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-31824/2021 - Alcance 3

0678



DECRETO N° 287

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4003-31824/2021 - Alcance 3, por el cual tramitan las Redeterminaciones Definitivas Sucesivas de Precios N° 1 (Noviembre/2021), N° 2 (Febrero/2022), N° 3 (Abril/2022), N° 4 (Mayo/2022), N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Camino, por la Obra "Pavimentación de las calles General Mitre y Bolívar", correspondiente a la Licitación Pública N° 69/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra se encuentra financiada en su totalidad a través del Convenio Especifico celebrado el día 18 de Octubre de 2021 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown (CONVE-2022-03510234-APN-RRICP#DNV), aprobado por Resolución N° RESOL-2022-16-APN-DNV#MOP del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, y convalidado en todos sus términos por Ordenanza N° 12.563 del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, de fecha 17 de Marzo de 2022.

Que por Expediente N° 4003-31824/2021 se tramitó la Licitación Pública N° 69/2021 para la contratación de la Obra, y por Decreto N° 1608 de fecha 19 de Octubre de 2021, el Intendente Municipal dispuso la adjudicación de la misma en favor de POSE S.A., por la suma de \$ 137.490.903,18 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS). El día 09 de Noviembre de 2021 el Municipio y la Adjudicataria celebraron el Contrato de Obra, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

Que la Cláusula Primera del Convenio Especifico y el Artículo 6° del Contrato de Obra establecen que para las redeterminaciones de precios será de aplicación el Decreto PEN N° 691/2016.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos elevó al 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad las solicitudes de Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1 (Noviembre/2021), N° 2 (Febrero/2022), N° 3 (Abril/2022), N° 4 (Mayo/2022), N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Camino, oportunamente presentadas por la Contratista, para la prosecución del procedimiento establecido en el Decreto N° 691/2016.

Que, a partir de la documentación recibida, el 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad procedió a efectuar los cálculos correspondientes, aplicando el procedimiento establecido por el régimen del Decreto N° 691/2016, de los cuales surge un mayor gasto total de \$ 63.868.522,12 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON DOCE CENTAVOS), resultando de esta forma que el nuevo monto total de la Obra asciende a la suma de \$ 201.359.425,30

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-31824/2021 - Alcance 3

0679



DECRETO N° 287

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

(PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS).

Que los cálculos detallados precedentemente fueron realizados por la Sección Automatización de Procesos y Estadísticas del 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad y se encuentran adjuntos en el IFGRA N° IF-2023-04548039-APN-DBA#DNU, correspondiente al Expediente N° EX-2023-11521387- -APN-DBA#DNU del mencionado organismo nacional, e incorporados a fs. 35/38 del presente Expediente N° 4003-31824/2021 - Alcance 3.

Que la Supervisión de Obra del 1° Distrito - Buenos Aires de la Dirección Nacional de Vialidad solicitó al Municipio la suscripción de las Actas de Redeterminaciones de Precios y el dictado del Decreto aprobatorio de las Redeterminaciones Definitivas de Precios y de las citadas Actas.

Que con fecha 06 de Febrero de 2023 la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y la Contratista POSE S.A. suscribieron las Actas de Redeterminaciones de Precios, correspondientes a los meses de Noviembre/2021, Febrero/2022, Abril/2022, Mayo/2022, Junio/2022 y Julio/2022.

Que la Subsecretaría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se aprueban las Redeterminaciones Definitivas Sucesivas de Precios N° 1 (Noviembre/2021), N° 2 (Febrero/2022), N° 3 (Abril/2022), N° 4 (Mayo/2022), N° 5 (Junio/2022) y N° 6 (Julio/2022), para la Categoría Camino, conforme el Régimen Jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, de la Obra "Pavimentación de las calles General Mitre y Bolívar", correspondiente a la Licitación Pública N° 69/2021, en favor de la Contratista POSE S.A., en los términos de las actuaciones del Expediente de la Dirección Nacional de Vialidad N° EX-2023-11521387- -APN-DBA#DNU, de conformidad con el Convenio Específico celebrado el día 18 de Octubre de 2021 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-31824/2021 - Alcance 3

0680



DECRETO N° 287

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 09 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2º: Se convalidan, acorde a lo dispuesto en el artículo anterior, las Actas de Redeterminaciones de Precios de fecha 06 de Febrero de 2023, suscriptas entre la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Municipalidad de Almirante Brown y la Contratista POSE S.A., correspondientes a los meses de Noviembre/2021, Febrero/2022, Abril/2022, Mayo/2022, Junio/2022 y Julio/2022.

ARTÍCULO 3º: Se dispone ampliar el monto total de la Obra a la suma de \$ 201.359.425,30 (PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS), lo cual implica un mayor gasto total de \$ 63.868.522,12 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON DOCE CENTAVOS).

ARTÍCULO 4º: La Contratista POSE S.A. deberá, en caso de corresponder, incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 52.62.00. - Partida 4.2.2.0., Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHÍVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63220/2023.-

0681



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 288

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-63220/2023, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos informa que el trabajador Sahuay Olmos, Rodrigo Leonel, Legajo N° 6835 registra 18 inasistencias consecutivas sin justificar; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 luce informe de la Dirección General de Recursos Humanos, en el que manifiesta que el trabajador municipal Sahuay Olmos, Rodrigo Leonel, Legajo N° 6835, quien presta funciones en la Secretaría de Política Ambiental y Hábitat, registra 18 inasistencias consecutivas sin justificar en el período comprendido entre el 26 de Diciembre de 2022 al 19 de Enero de 2023 inclusive.

Que atento lo expresado precedentemente, el trabajador fue intimado el 18 de Enero de 2023, mediante cédula de notificación, en los términos de los Artículos 108° de la Ley 14.656 y 76° del Convenio Colectivo de Trabajo, estableciendo que "El trabajador que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de cargo. Se lo intimará para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un (1) día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiere justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación".

Que la cédula mencionada, obrante a fojas 4, fue diligenciada al domicilio denunciado por el trabajador en la Dirección General de Recursos Humanos y que obra en su Legajo, dejándola en el buzón de entrada, ya que nadie contestó a los llamados del notificador, razón por la cual el agente municipal se encuentra debida y fehacientemente notificado.

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que el Sr. Sahuay Olmos no se presentó a trabajar al día siguiente de notificado de la cédula de fojas 4, tal como se lo intimó en la misma.

Que la Subsecretaria Legal ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63220/2023.-

0682



DECRETO N° 288

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se dispone, a partir del 20 de Enero de 2023, el cese por abandono de servicios del trabajador **SAHUAY OLMOS, RODRIGO LEONEL** D.N.I. N° 34.649.214 (Legajo N° 6835), por todo lo expuesto en los considerandos del presente Decreto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 108º de la Ley 14.656 y el 76º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento el interesado y las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Farienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63316/2023.-

0683



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 289

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Acta Acuerdo Paritaria suscripta el 12 de Agosto de 2022 entre la Municipalidad de Almirante Brown, el Sindicato de Trabajadores Municipales y la Unión del Personal Civil de la Nación- Seccional Provincia de Buenos Aires, en la cual se trataron entre otros temas el pase a Planta Permanente de los trabajadores y trabajadoras municipales que ingresaron en el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente de referencia, la Dirección General de Recursos Humanos solicita que a los efectos de dar cumplimiento con lo acordado en el acta mencionada, la que se acompaña a fojas 2, se disponga el ingreso a la Planta Permanente Municipal del personal evaluado, detallado en el Anexo que obra a fojas 3.

Que resulta necesario normalizar en forma progresiva la situación por la que atraviesa el Personal Temporario, Temporario Especializado y/o Reemplazante; y teniendo en cuenta que el Departamento Ejecutivo Municipal considera imprescindible y fundamental el pase a la Planta Permanente de los trabajadores y trabajadoras ingresados en el año 2015.

Que los Secretarios de las respectivas áreas han evaluado el desempeño de diversos postulantes a fin de propiciar el pase a la Planta Permanente Municipal.

Que dichos funcionarios han manifestado que al momento de seleccionar entre los mencionados aspirantes, han ponderado la idoneidad, responsabilidad y compromiso de los mismos al desarrollar las tareas encomendadas.

Que esta Municipalidad considera a estos valores y cualidades como fundamentales para llevar a cabo una mejor y más eficiente gestión, por lo que estima necesario reconocer a aquellos empleados que cuentan con tales atributos.

Que en el presente expediente la Subsecretaría Legal emitió dictamen de su competencia.

Por ello,
atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63316/2023.-

0684



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 289

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone, a partir del 16 de Febrero de 2023, el ingreso a la Planta Permanente Municipal de los trabajadores y trabajadoras municipales que se encuentran detallados en el ANEXO I que obra a fojas 3 del Expediente N° 4003-63316/2023 y el que forma parte integrante del presente; los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los Artículo 2° de la Ley Provincial N° 14.656 y 4° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ordenanza N° 12.122.

ARTÍCULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las jurisdicciones y Categorías Programáticas que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento de Sueldos) y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fajenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-55147/2022 - Alcance 1

0686



DECRETO N° 290

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-55147/2022 - Alcance 1 - por el cual se solicita la Ampliación de la Contratación del "Servicio de Alquiler de Baños Químicos en el ámbito de las Ferias Francas", tramitada por Expediente N° 55147/2022 y el Decreto N° 1712 del 08 de Noviembre del 2022, por el cual se adjudicó a la firma MAIDANA FERNANDO OMAR la Licitación Privada N° 112/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de una solicitud de la Dirección de Ferias, la Secretaría General solicita se disponga la viabilidad de la Ampliación de la adjudicación de referencia por un monto total de \$ 1.975.753,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES), representando un 34,88% del monto total adjudicado, indicando que el mismo se ajusta a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones que rige a la misma.

Que se adjuntan copias del Decreto Adjudicación N° 1712/2022, de la Orden de Compra N° 2130/2022 y del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente).

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-400)

Que la Adjudicataria se notifica y presta conformidad a la ampliación de la obra sobre el contrato original, así como también con el cómputo y el presupuesto conformado para la presente Ampliación de Obra.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 38,44% de la Orden de Compra N° 2130/2022, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, indicando que el monto de la misma es de \$ 1.975.753,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Municipal.

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-55147/2022 - Alcance 1.-

0687



DECRETO N° 290

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone ampliar en un 34,88% (treinta y cuatro con ochenta y ocho por ciento) la Contratación con la Firma MAIDANA FERNANDO OMAR (CUIT N° 20-20617906-7), del "Servicio de Alquiler de Baños Químicos en el ámbito de las Ferias Francas" por un importe de \$ 1.975.753,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y según el Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 3.2.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General (Dirección de Ferias) y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61149/2022.-
(Cuerpos I y II)

0688



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 291

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-61149/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 35/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 68 Viviendas Don Orione", de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-319).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 35/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 68 Viviendas Don Orione", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 690.744.467,23 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 10 de Marzo de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 690.744,46 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61149/2022.-
(Cuerpos I y II)

0689



DECRETO N° 291

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 52.94.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Planeamiento) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61290/2022
(Cuerpos I y II)

0690



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 292

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-61290/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 36/2023, para la Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Don Orión", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-339)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 36/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Don Orión", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.197.243.057,73 (PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 10 de Marzo de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 1.197.243,06 (PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-61290/2022
(Cuerpos I y II)

0691



DECRETO N° 292

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023

Categoría Programática 52.94.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVASE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 293

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 62530/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 26/2023, para la "Adquisición de Juegos Infantiles y de Salud para Plazas y Paseos", según detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-209).

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 26/2023, para la "Adquisición de Juegos Infantiles y de Salud para Plazas y Paseos", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.075.713,39 (PESOS ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.076,00 (PESOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0693



DECRETO N° 293

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 4.3.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada (Agencia de Gestión Urbana) y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-60954/2022.-

0694



DECRETO N° 294

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60954/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 15/2023, para la "Adquisición de Insumos Vehiculares (Aceites, Lubricantes, etc.)", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-166).

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 15/2023, para la "Adquisición de Insumos Vehiculares (Aceites, Lubricantes, etc.)", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.395.000,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 23 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.395,00 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partidas 2.5.9.0., 2.5.6.0., 2.5.1.0. y 2.9.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente, ARCHIVASE.

E
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-35425/2021 - Alcance 16.

0695



DECRETO N° 295

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-35425/2021 - Alcance 16 - por el cual se solicita la Ampliación de la Obra: "Construcción de Nicheras en Cementerio Municipal de Almirante Brown, Calle Falucho N° 3900, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", tramitada por Expediente N° 35425/2021 (Cuerpos I al VI) y el Decreto N° 1856 del 12 de Noviembre del 2021, por el cual se adjudicó a la firma TIVELLI Y MEIER S.R.L. la Licitación Pública N° 108/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura, solicita la Ampliación de Obra por un monto total de \$ 14.648.043,91 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), representando un 40,39% del monto total adjudicado, ello a fin de dar solución a problemas que surgieron en la etapa final de la obra. Asimismo, informa que el Presupuesto Oficial y la Orden de Compra tienen fecha del mes de Noviembre de 2021 y según datos oficiales del INDEC, el aumento en el costo de la construcción para los meses de Noviembre de 2021 a Diciembre de 2022 fue de aproximadamente de un 73,2%, y que de tener que iniciar otro proceso licitatorio, los valores se verían afectados por esta variación además de perder la continuidad de la obra, generando la paralización de la misma. También aclara que según la planilla de valorización de la obra se agregaron 3 (tres) ítems nuevos que no estaban presentes en la oferta inicial, llevándose a cabo la cotización de los mismos por parte de la empresa y fueron sometidos al correspondiente análisis de precios. Por último indica que el plazo de ejecución de las nuevas tareas es de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de la Ampliación de la Obra.

Que la Adjudicataria se notifica y presta conformidad a la ampliación de la obra sobre el contrato original, así como también con el cómputo y el presupuesto conformado para la presente Ampliación de Obra.

Que se adjuntan copias del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente), del Decreto Adjudicación N° 1856/2021, de la Orden de Compra N° 2110/2021 y del Libro de Contratos y Convenios.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a la ampliación.

Que ha tomado intervención la Contaduría General especificando que en la presente tramitación es de aplicación los Artículos 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 205° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, acompañando la Solicitud de Gastos N° 1-258.

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 40,39% de la Orden de Compra N° 2110/2021, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° del

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-35425/2021 - Alcance 16.-

0696



DECRETO N° 295

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG) y 64° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) que rige la presente Licitación, indicando que el monto de la misma es de \$ 14.648.043,91 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Municipal.

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone ampliar en un 40,39% (cuarenta, con treinta y nueve por ciento) la Contratación con la Firma TIVELLI Y MEIER S.R.L. (CUIT N° 30-70714959-7), de la Ejecución de la Obra: "Construcción de Nicheras en Cementerio Municipal de Almirante Brown, Calle Falucho N° 3900, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown" por un importe de \$ 14.648.043,91 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la presente Licitación, según Artículos 2° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG), 64° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP), 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 205° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 2°: Se reconoce como ampliación de plazo contractual de la Obra, 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de la ampliación de la Obra.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.2.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Arquitectura) y oportunamente, ARCHIVESE. -

S
E
E
E
R
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0697



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 296

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62002/2023 y el Decreto N° 153/2023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 05/2023, para la "Contratación del Servicio de Monitoreo GPS para 161 Vehículos de Varias Dependencias Municipales", de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente N° 1: LIRAMATIC S.A. y el Oferente N° 2: ROSSI FABIAN ANDRES.

Que la Secretaría General, luego del Análisis Documental y de las Ofertas, manifiesta que la documentación técnica presentada por los oferentes es completa según lo enmarcado por el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación; y no habiendo objeciones que formular aconseja adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 1 ya que presenta el precio unitario más económico, siendo la oferta más conveniente para los intereses del Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente N° 1: LIRAMATIC S.A. hasta la suma de \$ 9.209.200,00 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS), cuya propuesta, encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial, resulta ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Comuna.

Que a ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-77).

Dictamen de su Competencia.

Que la Subsecretaría Legal, emite

Por ello,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0698



DECRETO N° 296

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se adjudica a la firma LIRAMATIC S.A. (CUIT N° 30-71062479-4) con domicilio legal constituido en la Calle 25 de Mayo N° 910, de José Mármol, Partido de Almirante Brown, la "Contratación del Servicio de Monitoreo GPS para 161 Vehículos de Varias Dependencias Municipales", hasta la suma de \$ 9.209.200,00 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 3.9.3.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), General y oportunamente, ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fabianza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 297

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-62840/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 32/2023, para la Contratar la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de 150 (Ciento Cincuenta) Sirenas de Perifoneo con Reflector Flash Estroboscópico", según detalle obrante en el Anexo I - "Especificaciones Técnicas" y II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-212)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 32/2023, para Contratar la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de 150 (Ciento Cincuenta) Sirenas de Perifoneo con Reflector Flash Estroboscópico", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 35.820.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 09 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 35.820,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0700



DECRETO N° 297

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 4.4.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Prevención y Seguridad Ciudadana y oportunamente, ARCHIVASE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Arzenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-39349/2017.-

0701



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 298

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente 4003-39349/2017, donde la Comuna gestiona una asignación para el Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos próximos al inicio del Ciclo Escolar 2023.

Que resulta necesario garantizar la igualdad de oportunidades en el aprendizaje por parte de los hijos de los Trabajadores Municipales que concurren regularmente a establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria.

Que conforme lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 26.206 de Educación Nacional, que establece como responsabilidad principal e indelegable proveer una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad y equidad, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase al Personal Municipal, por única vez, una asignación de \$ 13.900,00 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS) por cada hijo que concurra regularmente a establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria como ayuda para la adquisición de elementos escolares, garantizándoles la igualdad y la justicia social, el cual será abonado durante el mes en curso.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida "Asistencia Social al Personal" de las distintas Jurisdicciones y categorías Programáticas del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), General (Dirección General de Recursos Humanos) y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63419/2023.-

0702



DECRETO N° 299

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 4003-63419/2023, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PARQUE ROMA", consistente en una Ayuda Económica para comprar Materiales de Construcción.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PARQUE ROMA", representado por su Presidenta la Sra. Jorge María Avelina, D.N.I. N° F6.231.233, un subsidio de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL), para comprar Materiales de Construcción.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3º: El beneficiario deberá rendir cuentas de la inversión del subsidio dentro de los treinta (30) días de percibido, en los términos del Artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, bajo pena de exigir la devolución del subsidio con la actualización correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, de Gobierno (Dirección General de Relaciones Institucionales), y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63554/2023.-

0703



DECRETO N° 300

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63554/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora DOMINGUEZ PATRICIA ROMINA, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora DOMINGUEZ PATRICIA ROMINA, D.N.I. N° 30.831.466, un subsidio de \$ 70.004,00 (PESOS SESENTA MIL CUATRO), para la compra de Materiales de Construcción, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63412/2023.-

0704



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 301

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63412/2023 y el Decreto N° 956/2022, por medio del cual se crea el PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOMENTO ARTÍSTICO Y DESARROLLO CREATIVO "BEC-ARTE BROWN" destinado a otorgar becas a personas humanas que realizan o participan de actividades o proyectos de capacitación, investigación, creación, producción y/o gestión cultural, como así también, el informe técnico producido por el Instituto Municipal de las Culturas a resultados de la actuación y oportuno decisorio de la Comisión Examinadora, y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOMENTO ARTÍSTICO Y DESARROLLO CREATIVO "BEC-ARTE BROWN" fue creado en el marco de las políticas de progreso, fortalecimiento y sostenibilidad cultural que definen la acción del Gobierno Municipal en materia cultural.

Que tiene por finalidad apoyar a gestores, hacedores y mediadores culturales; creadores, productores y realizadores culturales; artistas, escritores, autores, artesanos, escultores, pintores, actores, cineastas, fotógrafos, bailarines, músicos, diseñadores, técnicos, artistas secuenciales, docentes, talleristas, a quienes desarrollan oficios complementarios y a todos aquellos que diseñan y ejecutan iniciativas artístico-culturales individuales o en colaboración institucional, posibilitando el diseño y concreción de proyectos que extienden la oferta territorial de propuestas y cooperan en la diversificación masiva de contenidos de calidad.

Que los destinatarios son personas humanas que, habiendo postulado proyectos de naturaleza artístico-cultural y habiendo resultado seleccionadas sus iniciativas por la Comisión Examinadora, devienen en beneficiarios del Programa Bec-Arte Brown.

Que, durante el año 2022, el Instituto Municipal de las Culturas ha implementado con notorio éxito el Programa Bec-Arte, acompañando iniciativas culturales de enorme significado comunitario y extendido impacto territorial.

Que el Instituto Municipal de las Culturas ordenó la primera convocatoria al Programa, inaugurando el ciclo de becas 2023, a través de la selección de proyectos culturales asociados a las festividades de carnaval, en los cuales se enfatiza una perfecta combinación de piezas musicales, danza, teatro y plástica, caracterizados por un fuerte tinte de pertenencia barrial.

Dr. Miguel Falenza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 301

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

Que la Comisión Examinadora, ha ponderado en cada proyecto seleccionado, el hecho de que el escenario en el cual se desenvuelva el espectáculo murga, sea el espacio urbano, y que ponga en juego factores que promuevan la inclusión y la gestión democrática del territorio.

Que fueron seleccionados proyectos que sintetizan una manifestación colectiva estético-ideológica de actualidad, que canaliza demandas sociales y expresa la lucha ancestral entre poderes, en la cual pueden rastrearse aspectos de intertextualidad relacionados con fiestas populares y expresiones estético-literarias de otros pueblos y culturas.

Que el Instituto Municipal de las Culturas, a través de la Comisión Examinadora, presenta un informe técnico realzando la significación de esta primera convocatoria del año y el alcance del llamado en el marco de las festividades de carnaval.

Que en el informe técnico referido ut supra, el Instituto Municipal de las Culturas enuncia la labor de la Comisión Examinadora en lo relativo al análisis de la documental de los peticionantes, destacando el cumplimiento cabal de todos los requisitos previstos en la normativa.

Que la Subsecretaría Legal toma intervención y emite dictamen de su competencia al tiempo que la Contaduría Municipal se expide en lo que a su actuación concierne.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Beca de Estímulo, de pago único anual, de carácter no retributivo, no reintegrable y no rendible, a los beneficiarios cuya nómina forman parte del Anexo 1 del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Las becas mencionadas en el Artículo 1º, se clasifican en tres (3) categorías (Cat. "A", "B" y "C") cuyos importes ascienden a \$ 35.000,00, \$ 50.000,00 y \$ 100.000,00 las que se distribuirán con arreglo a la determinación efectuada por el Instituto Municipal de las Culturas a través del veredicto de la Comisión Examinadora.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63412/2023.-

0706



DECRETO N° 301

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 3: Imputar las erogaciones autorizadas en el Artículo 1 con cargo a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 31.02.00 - Partida 3.4.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), el Instituto Municipal de las Culturas y oportunamente, ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62577/2023
(Cuerpos I y II)

0708



DECRETO N° 302

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-62577/2023 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 37/2023, para la Contratar la Ejecución de la Obra: "Nuevo Ingreso Peatonal a Municipalidad de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-326)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 37/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Nuevo Ingreso Peatonal a Municipalidad de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 40.873.021,00 (PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTIUNO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 10 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 40.873,02 (PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62577/2023
(Cuerpos I y II)

0709



DECRETO N° 302

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN. 14 de Febrero de 2023

Categoría Programática 20.04.00 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVASE. -

S
E
R
C
A

Dr. Miguel Erenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 303

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-63663/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 38/2023, para la Contratar la "Adquisición de Kit Informático para Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias del Distrito de Almirante Brown", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-403).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 38/2023, para Contratar la "Adquisición de Kit Informático para Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias del Distrito de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 141.322.800,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 08 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 13 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 141.323,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0711



DECRETO N° 303

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023

Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Falenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0712



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 304

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4003-63664/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 39/2023, para la Contratar la "Adquisición de Kit Multimedia para Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias del Distrito de Almirante Brown", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-404)

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 39/2023, para Contratar la "Adquisición de Kit Multimedia para Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias del Distrito de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 60.194.500,00 (PESOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 08 de Marzo de 2023 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 13 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 60.195,00 (PESOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO).

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63664/2023

0713



DECRETO N° 304

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación, Ciencia y Tecnología y oportunamente, ARCHIVÉSE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-62786/2023.-

0714



DECRETO N° 305

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62786/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 23/2023, para la "Adquisición de Árboles y Arbustos", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-203).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 23/2023, para la "Adquisición de Árboles y Arbustos", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 10.428.850,00 (PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 24 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 10.429,00 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 2.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Fariña
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0715



DECRETO N° 306

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62004/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 24/2023, para la "Adquisición de Insumos para Maquinarias", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-235).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 24/2023, para la "Adquisición de Insumos para Maquinarias", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.104.587,00 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 23 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.105,00 (PESOS SEIS MIL CIENTO CINCO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 20.00.00 - Partidas 2.9.6.0, 2.5.9.0, 4.3.8.0 y 4.3.9.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y oportunamente ARCHIVESE. -



Dr. Miguel Felenza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



DECRETO N° 307

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-60510/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 13/2023, para la "Adquisición de Postes de Madera destinados a la Dirección de Luminarias, para ser Instalados en distintos Espacios Públicos del Partido de Almirante Brown" según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-210).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 13/2023, para la "Adquisición de Postes de Madera destinados a la Dirección de Luminarias, para ser Instalados en distintos Espacios Públicos del Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.900.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.900,00 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0717



DECRETO N° 307

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

Categoría Programática 20.03.00 - Partida 4.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente ARCHIVÉSE. -



[Signature]
Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



[Signature]
Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 308

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63661/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 30/2023, para la "Adquisición de Bolsas Ecológicas de Friselina para entregas Varias en el Galpón Municipal", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-420).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 30/2023, para la "Adquisición de Bolsas Ecológicas de Friselina para entregas Varias en el Galpón Municipal", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.500.000,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.500,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0719



DECRETO N° 308

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

Categoría Programática 01.00.00 - Partida 2.3.3.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0720



DECRETO N° 309

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-63660/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 27/2023, para la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", según detalle obrante en el Anexo I - "Especificaciones Técnicas" y Anexo II - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos N° 1-418).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 27/2023, para la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 13.999.117,87 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 03 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 133 -

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-63660/2023.-

0721



DECRETO N° 309

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

Categoría Programática 21.03.00 - Partida 5.1.4.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

0722



DECRETO N° 310

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-62923/2023, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 25/2023, para Contratar la "Adquisición de Sillas para los C.A.P.S.", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General, (Solicitud de Gastos N° 1-276).

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 25/2023, para Contratar la "Adquisición de Sillas para los C.A.P.S.", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.351.100,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas, que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 6.352,00 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 29.00.00 - Partida 4.3.7.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud y oportunamente, ARCHIVESE.

Secr.	
Eco.	
H.	
E	
R	
C	
A	

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-46187/2022 - Alcance 7.-

0723



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 311

ALMIRANTE BROWN, 15 De Febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-46187/2022 - Alcance 7 - por el cual se solicita la Ampliación de la Obra: "Construcción de Aula y un Conector en E.E.S N° 51, Calle Asamblea y Calle Prieto, Burzaco, Partido de Almirante Brown", tramitada por Expediente N° 46187/2022 (Cuerpos I al VI) y el Decreto N° 1169 del 28 de Julio del 2022, por el cual se adjudicó a la firma TIVELLI Y MEIER S.R.L. la Licitación Pública N° 54/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura, solicita la Ampliación de Obra por un monto total de \$ 2.659.773,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), representando un 18,65% del monto total adjudicado, indicando que el pedido de Ampliación se sustenta en garantizar el correcto funcionamiento del establecimiento siendo para ello necesario asegurar la construcción integral de la obra. Asimismo, informa que el Presupuesto Oficial y la Orden de Compra tienen fecha del mes de Agosto de 2022 y según datos oficiales del INDEC, el aumento en el costo de la construcción para los meses de Agosto de 2022 a Octubre de 2022 fue de aproximadamente de un 21%, y que de tener que iniciar otro proceso licitatorio, los valores se verían afectados por esta variación además de perder la continuidad de la obra y generando la paralización de la misma. Además, menciona que la ampliación de referencia se sustenta según lo indicado en los Artículos 31° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG), 64° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) y 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/588 (LOM). Por último indica que el plazo de ejecución de las nuevas tareas es de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de la Ampliación de la Obra.

Que la Adjudicataria se notifica y presta conformidad a la ampliación de la obra sobre el contrato original, así como también con el cómputo y el presupuesto conformado para la presente Ampliación de Obra.

Que se adjuntan copias del Pliego de Bases y Condiciones (Parte pertinente), del Decreto Adjudicación N° 1169/2022, del Libro de Contratos y Convenios, de la Orden de Compra N° 1478/2022, de la Nota de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Resolución N° 07/2023 de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Derechos Humanos.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a todo lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura (Dirección General de Arquitectura).

Que ha tomado intervención la Contaduría General acompañando la Solicitud de Gastos N° 1-255.

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda

Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2023

Corresponde Expediente N° 4003-46187/2022 - Alcance 7.-

0724



DECRETO N° 311

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 De Febrero de 2023.-

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando la necesidad de realizar la ampliación por el 18,65% de la Orden de Compra N° 1478/2022, en los mismos términos que dieron origen a la actual prestación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG) y 64° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) que rige la presente Licitación, indicando que el monto de la misma es de \$ 2.659.773,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES); a su vez informa que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de Financiamiento Provincial.

Que la Subsecretaría Legal se expide emitiendo dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone ampliar en un 18,65% (dieciocho con sesenta y cinco por ciento) la Contratación con la Firma TIVELLI Y MEIER S.R.L. (CUIT N° 30-70714959-7), de la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula y un conector en E.E.S N° 51, Calle Asamblea y Calle Prieto, Burzaco, Partido de Almirante Brown" por un importe de \$ 2.659.773,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la presente Licitación, según Artículos 31° del Pliego Especificaciones Legales Generales (PELG), 64° del Pliego Especificaciones Legales Particulares (PELP) y 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

ARTICULO 2°: Se reconoce como ampliación de plazo contractual de la Obra, 30 (treinta) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de la ampliación de la Obra.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2023.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Arquitectura) y oportunamente, ARCHIVESE. -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Juan José Fabiani
Intendente Municipal Interino